

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + PROYECTO PROPIO CPIFP LOS VIVEROS

CÓDIGOS: 2018-1-ES01-KA103-047829 y 2019-1-ES01-KA103-060815

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo convoca **5 becas de movilidad del proyecto 2018-1-ES01-KA103-047829 de menos de 90 días de duración que deben finalizar el 31/05/2020 como fecha límite y 10 movibilidades del proyecto 2019-1-ES01-KA103-060815 de 90 días de duración** para el alumnado de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior. Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea durante el periodo de FCT.

DESTINATARIOS

- ⇒ Alumnado matriculado en el centro en un Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional, que deba realizar la FCT durante el curso 2019-2020 en el periodo desde marzo a junio de 2020 o posteriormente (en el caso de ciclos semipresenciales).

CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca oscilará entre los 900 € y los 1.200 €, dependiendo del país de destino. **Esta cantidad NO cubre todos los costes de la estancia**, que serán variables en función del país de destino. En esta cuantía se incluyen todos los conceptos de la beca (desplazamiento, alojamiento y manutención).

Cantidad mensual de las ayudas		
Países	Financiación	Cuantía SEPIE
<u>Grupo 1. Países del programa con costes de vida más altos</u> Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Liechtenstein, Noruega, Islandia ,Reino Unido, Suecia, Luxemburgo	Máximo 3 meses	400 €
<u>Grupo 2. Países del programa con costes de vida medios</u> Alemania, Bélgica, Chipre, Grecia, Italia, Austria, , Portugal, Francia, Malta	Máximo 3 meses	350 €
<u>Grupo 3. Países del programa con costes de vida más bajos</u> Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, República Checa, Turquía y Serbia	Máximo 3 meses	300 €

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las **5 estancias del proyecto 2018** deben **finalizar el 31/05/2020 como fecha límite** por lo que tendrán una **duración inferior a 90 días**, siendo el período previsto para las movilidades:

⇒ **Del 07/03/2020 al 31/05/2020**

Las **10 estancias del proyecto 2019** tendrán una **duración de 90 días (más dos de viaje)**, siendo el período previsto para las movilidades:

⇒ **Del 15/03/2020 al 15/06/2020**

Las fechas establecidas son orientativas, pudiendo sufrir cambios.

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

Se ofertan un total de **15 plazas**.

Desde el **centro**, a través de una empresa colaboradora, se ofertan los siguientes países de destino: **Reino Unido, Italia, Alemania, Finlandia, Polonia e Irlanda**.

El alumnado que realice una **gestión propia de la movilidad** podrá solicitar como país de destino **cualquier país europeo participante en el programa Erasmus**.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **Formulario de Inscripción**, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

Además, deberán entregar una **Carta de Motivación**, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

El **plazo** de presentación de candidaturas estará abierto **hasta el 22/11/2019**.

Los candidatos serán convocados a la realización de las pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un **grupo de trabajo** integrado por:

- ⇒ El director del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

- ⇒ **30% Expediente Académico** (máximo 3 puntos).
 - **FCT: Nota media de todos los módulos cursados y evaluados en primero.**

- ⇒ **20% Nivel de Idiomas** (máximo 2 puntos). El alumnado efectuará una prueba escrita y oral de inglés preparada a tal efecto por el departamento de idiomas, así como de cualquier otro idioma que considere el alumno y/o el comité de selección. El alumnado que solicite viajar a Irlanda, Alemania, Reino Unido y cualquier otro país donde el inglés sea el idioma de trabajo para realizar la estancia es obligatorio como mínimo certificado oficial de B1 en inglés. Si se certifica un nivel igual o superior a B2 obtendrá los 2 puntos máximos, con certificado B1 obtendrá 1,5 puntos. El candidato/a deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficiente que le permita realizar las prácticas en el idioma evaluado. Respecto al alumnado que seleccione Italia como destino, el conocimiento de italiano se valorará como variable de desempate de candidaturas.
- ⇒ **50% Informe del Orientador del centro y Valoración del Equipo Educativo** del ciclo en que se encuentre matriculado y los responsables del programa ERASMUS + en la que se tendrán en cuenta los siguientes ítems: Responsabilidad, autonomía personal, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y de relación, compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva (máximo 5 puntos).

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará al alumnado la resolución adoptada con el **listado provisional de admitidos**, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro el **7 de enero de 2020**.

Tras la publicación de los listados provisionales se abre un plazo de 2 días laborales para la presentación de **reclamaciones** (8 y 9 de enero de 2020). Transcurrido dicho plazo, el **10 de enero de 2020**, se procederá a la publicación del **listado definitivo**.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("Documento de Aceptación de la Beca").

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Seguro de viaje.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- k.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

OPCIONES DE ELECCIÓN DE DESTINO

Existen dos opciones:

- 1.- **El centro** propone los siguientes destinos: **Reino Unido, Italia, Alemania, Finlandia, Polonia e Irlanda.**

Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas en el país de destino. El grupo de trabajo Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta, a través de una empresa intermediaria. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.

Proporciona alojamientos en habitación doble y transfer desde el aeropuerto de llegada a los alojamientos si fuera necesario. La subvención concedida no cubre todos los gastos con los cual los participantes pagaran los costes restantes hasta completar el total.

Durante la movilidad, el alumnado que participe en las movilizaciones recibirá formación lingüística en línea (OLS) de carácter obligatorio.

2.- **Gestión propia por parte del alumnado** en algunos de los países europeos participante en el programa Erasmus +. El alumno recibe la beca completa menos el importe correspondiente al seguro que contrata el coordinador del consorcio. El alumno gestiona su alojamiento y proporciona al centro la empresa y el contacto donde quiere hacer el periodo de estancia. El centro de envío comprobará que la empresa de acogida es de calidad y cumple con los requisitos exigidos para que el alumno adquiera las competencias de su especialidad. Contactará con dicha organización para establecer el programa formativo. La empresa debe comprometerse a firmar el Acuerdo de Formación con el centro, con quien establecerá el seguimiento que los tutores realizarán con el alumnado.

El alumno recibirá apoyo logístico del consorcio para la organización del viaje, establecer el seguimiento y aspectos administrativos del programa.

ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO PROPIO
Nº PROYECTO: 2018-1-ES01-KA103-047829 y 2019-1-ES01-KA103-060815
ENTIDAD COORDINADORA: CPIFP LOS VIVEROS

D/D^a. _____ con DNI

_____ alumno/a del centro C.P.I.F.P. Los Viveros,

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocado por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto para participar en dicho proyecto.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad.

En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

La concesión final de la beca queda supeditada a la existencia de una empresa de acogida idónea que reciba la aprobación del equipo educativo responsable de las prácticas del alumno/a.

Yo, como beneficiario/a de la beca concedida soy el **único responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío.

Autorizo a mi Centro de Envío y entidades coordinadoras del proyecto Erasmus+, para que puedan utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____

Fdo.: D/D^a _____